

INFORME DE PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS
PRESENTADAS POR LOS LICITADORES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA
REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO “DESALADORA DE
ÁGUILAS - GUADALENTÍN (MURCIA). PLANTA SOLAR
FOTOVOLTAICA”

Expte. SV/48/22

Fecha: 24 de abril de 2023

Dirección de Asesoría Jurídica. Gerencia de Contratación

Documento firmado digitalmente por:
S. R. A. (24/04/2023 13:53 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/vjzt2-34b0-uafw-qryh>
mediante el código electrónico JZT2-34B0-UAFW-QRYH





INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME ...	3
4. VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME.....	5
5. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	5
6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.	7
7. CONCLUSIÓN.....	9

Documento firmado digitalmente por:

S. R. A. (24/04/2023 13:53 CEST)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/JZT2-34B0-UAFW-QRYH>
mediante el código electrónico JZT2-34B0-UAFW-QRYH



1. INTRODUCCIÓN

En el Consejo de Administración celebrado el 26 de noviembre de 2020, se aprobó el Procedimiento Interno de Contratación de AcuaMed (PPC 01/20/V1). El Procedimiento tiene carácter meramente interno, explicativo y organizativo.

Entre las funciones asignadas a la Dirección de Asesoría Jurídica, se establece la:

“Emisión del informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores.”

La función de elaboración del mencionado informe le corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con carácter general, el Presidente de AcuaMed ha designado que estos informes sean elaborados por la Secretaria de la Junta/Mesa de Contratación.

2. OBJETO

De conformidad con lo previsto en procedimiento de contratación de AcuaMed (PPC 01/20/V1), el objeto del presente informe es la emisión de un informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores en relación con el expediente de contratación del *“Servicio de ingeniería para la redacción del anteproyecto “Desaladora de Águilas - Guadalentín (Murcia). Planta solar fotovoltaica”* (expediente SV/48/22).

3. METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se limita¹ a reflejar los cálculos aritméticos necesarios para la obtención de la puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores, lo que se ha realizado de acuerdo con la documentación que consta en los anexos de este informe y en concreto con los siguientes datos fundamentales:

Contrato SARA, procedimiento abierto, a la oferta con mejor relación calidad precio.

Presupuesto base de licitación: 644.930,00 € IVA INCLUIDO.

Valor estimado del contrato: 533.000,00 € IVA NO INCLUIDO.

Plazo: El plazo de duración del servicio es de 21 meses, no se prevén prórrogas.

Financiación: Este contrato será objeto de financiación europea: “Proyecto financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU”

¹ Significar que, mediante el presente informe de puntuación total de las ofertas presentadas, no se trata de revisar las causas y condicionantes de la contratación, las decisiones y motivación de los acuerdos adoptadas por los órganos de contratación/mesas de contratación en relación con el expediente, ni de revisar las conclusiones, hipótesis y valoraciones efectuadas en los informes técnicos y actas relacionados con el expediente, por haber sido elaborados bajo la responsabilidad de los redactores de dichos documentos.



- Las fórmulas y criterios de valoración para la adjudicación del contrato incluidos en los pliegos, que se indican a continuación y que han sido extraídas de los documentos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de octubre de 2022:

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

17.1. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

NO PROCEDE.

17.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

A) CRITERIO DEL PRECIO (49 puntos) Pi.

$$\text{Fórmula: } Pi = 49 * (\text{Mo}/\text{Oi})$$

Pi = Puntuación obtenida por la oferta valorada.

Oi = Oferta económica que se valora.

Mo = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas.

B) CRITERIOS DE CALIDAD

B.1) Criterio de experiencia de la persona propuesta como Autor del anteproyecto (máximo 30 puntos) Pi

Autor del anteproyecto:

Se valorará la experiencia específica de la persona propuesta por el licitador como autor del Anteproyecto con base en el número de anteproyectos, proyectos de construcción o estudios de ingeniería de detalle a nivel de constructivo en los que haya sido autor o director de obra de plantas fotovoltaicas con potencia superior a 5 MW, para lo que se debe adjuntar una lista enumerada con la denominación, fecha, entidad contratante y autoría de los trabajos realizados y firmados por dicho ingeniero.

La puntuación obtenida por este criterio se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pi_{\text{ Autor del anteproyecto}} = 30 * (\text{N}/\text{Nmax})$$

Donde:

Pi_{Autor del anteproyecto} = Puntuación obtenida por la oferta valorada

N=número de referencias

Nmax = número máximo de referencias valorables =10.

Nmax: El número máximo de referencias que se valorará será de 10. Se limitan a 10 el número de contratos porque un número mayor puede distorsionar la puntuación final y de esa forma penalizar a las empresas que tengan menor volumen de negocio.

A efectos de cómputo, del listado de referencias presentadas por los licitadores en el modelo de proposición de criterios de calidad evaluables de forma automática, se descontarán la referencia que se correspondan con el mínimo exigido en la adscripción de medios (1 en este caso). Se valorará por encima de la experiencia mínima exigida en la adscripción de medios.

Si 2 o más referencias hicieran mención a la misma actuación, pero a documentos de definición de la misma diferentes (anteproyecto, proyecto o ingeniería de detalle), o a la misma actuación en la cual coincidiera el redactor del documento (anteproyecto, proyecto o ingeniería de detalle) con el director de obra, solo se tendrá en cuenta 1 de ellas en el cómputo a realizar.



B.2) Criterio de la experiencia de la persona propuesta como Experto en instalaciones eléctricas (máximo 21 puntos) $Pi_{\text{Experto instalaciones eléctricas}}$:

Se valorará la experiencia específica de la persona propuesta por el licitador como especialista en instalaciones eléctricas de alta tensión (líneas y subestaciones ≥ 60 kV), con base en los proyectos de construcción redactados, o como autor de la ingeniería eléctrica de detalle de instalaciones con líneas eléctricas y subestaciones de como mínimo 60 kV que haya realizado por encima de lo exigido en la adscripción de medios.

La puntuación obtenida por este criterio se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pi_{\text{Experto Inst. Eléctricas}} = 21 * (N/N_{\text{max}})$$

Donde:

$Pi_{\text{Experto Inst. Eléctricas}}$ = Puntuación obtenida por la oferta valorada

N=número de referencias

N_{max} = número máximo de referencias valorables =10. El número máximo de referencias que se valorará será de 10. Se limitan a 10 el número de contratos porque un número mayor puede distorsionar la puntuación final y de esa forma penalizar a las empresas que tengan menor volumen de negocio.

A efectos de cómputo, del listado de referencias presentadas por los licitadores en el modelo de proposición de criterios de calidad evaluables de forma automática, se descontarán las referencias que se correspondan con el mínimo exigido en la adscripción de medios (1 en este caso). Se valorará por encima de la experiencia mínima exigida en la adscripción de medios.

Si 2 o más referencias hicieran mención a la misma actuación, pero a documentos de definición de la misma diferentes (anteproyecto, proyecto o ingeniería de detalle). solo se tendrá en cuenta 1 de ellas en el cómputo a realizar.

17.3. Sistema de determinación de la puntuación total:

La puntuación total se determina de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación total} = Pi + Pi_{\text{Autor de Anteproyecto}} + Pi_{\text{Experto Inst. Eléctricas}}$$

Siendo:

Pi = Puntuación oferta económica.

$Pi_{\text{Autor de Anteproyecto}}$ = Puntuación oferta Experiencia de la persona propuesta como Autor de Anteproyecto.

$Pi_{\text{Experto Inst. Eléctricas}}$ = Puntuación oferta Experiencia de la persona propuesta como Experto en Instalaciones Eléctricas.

Resultará adjudicatario el licitador que consiga la puntuación global más elevada y a efectos de ordenar las ofertas se ordenarán las mismas de mayor a menor puntuación.

La justificación de la experiencia de los perfiles Autor del anteproyecto y Experto en instalaciones eléctricas, será incluida en el sobre nº3, y no en el sobre nº1, debido a que esta experiencia forma parte de los criterios automáticamente cuantificables.

17.4. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS EMPLEADOS (ART. 116.4.C LCSP).

La justificación de los criterios empleados se incluye en la nota de inicio de expediente de la contratación.

- Ofertas presentadas por los siguientes licitadores, realizándose la apertura de los sobres número 1 en el acto de Mesa de contratación de AcuaMed celebrado el día 2 de diciembre de 2022.



EMPRESA
GOBERNA PÉREZ Y ASOCIADOS, S.L. (GMASP)
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.-EOSOL, S.L. UTE
INCOMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
INGENIERÍA MURCIANA, S.L.
INGENIEROS EMETRES, S.L.P.
IMPRAMUR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.
SERTO GAL, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A.- BOMBEATEC, S.L. UTE
SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)
UTE HEYMO-IZHARIA
UTE REGENERA-IDEA
WSP SPAIN APIA, S.A.U.

Analizada y revisada la documentación de los sobres 1, se les solicitó aclaraciones a varias licitadoras. Recibida y estudiada la documentación se consideró que todas habían justificado adecuadamente la información solicitada pudiendo continuar en el procedimiento de adjudicación.

4. VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se archivará junto con el resto de documentación en el expediente del contrato. Cualquier informe no archivado adecuada y conjuntamente con el resto del expediente pudiera no ser definitivo o no estar adecuadamente chequeado por lo que no tendrá validez alguna.



5. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO Y CRITERIOS DE CALIDAD EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 20 de febrero de 2023, una vez revisadas las aclaraciones presentadas por las licitadoras, se procedió a la apertura de los sobres 3 todas las licitadoras declaradas aptas, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Las **ofertas económicas** presentadas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESA	Oferta (€)/IVA no incluido	% BT
GOBERNA PÉREZ Y ASOCIADOS, S.L. (GMASP)	386.425,00	27,50
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.-EOSOL, S.L. UTE	359.455,20	32,56
INCOMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	438.720,00	17,69
INGENIERÍA MURCIANA, S.L.	370.291,00	30,53
INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	372.300,50	30,15
IMPRAMUR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.-CETEC, S.L.-SOLUTIO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	340.480,40 BT	36,12
SERTO GAL, S.L.	454.100,00	14,80
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A.-BOMBEATEC, S.L. UTE	343.250,00 BT	35,60
SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	330.460,00 BT	38,00
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	393.500,00	26,17
UTE HEYMO-IZHARIA	383.760,00	28,00
UTE REGENERA-IDEA	351.037,05 BT	34,14
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	377.340,00	29,20

Al aplicar los criterios de valoración recogidos en el pliego se concretó que las ofertas presentadas por IMPRAMUR-CETEC-SOLUTIO UTE, SATEL-BOMBEATEC UTE, SOLVENT y REGENERA-IDEA UTE consideradas como anormalmente bajas, se les comunicó para que en el plazo legalmente establecido alegaran lo que estimaran conveniente.

Recibida la documentación se remitió para su estudio y elaboración de informe por la unidad responsable.

En cuanto a los criterios de calidad

En el informe elaborado por la unidad proponente, se desarrolla cada uno de los criterios de valoración de acuerdo a la información y documentación presentados por los licitadores, con el siguiente resultado en cuanto a las puntuaciones, una vez aplicadas las fórmulas y criterios recogidos en el pliego:



	Autor del Proyecto		Experto Instalaciones Eléctricas		TOTAL CALIDAD
	Referencias validas	Puntuación	Referencias validas	Puntuación	
GOBERNA PÉREZ & ASOCIADOS S.L	10	30	10	21	51
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L- EOSOL (UTE)	10	30	9	18,9	48,9
INCOMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	10	30	0	0	30
INGENIERIA MURCIANA S.L	10	30	10	21	51
INGENIEROS EMETRES SLP	10	30	10	21	51
SERTO GAL SL	3	9	1	2,1	11,1
TECNICA Y PROTECTOS S.A (TYP SA)	10	30	6	12,6	42,6
HEYMO - IZHARIA (UTE)	10	30	10	21	51
WSP SPAIN - APIA S.A.U	10	30	10	21	51

En cuanto a las ofertas consideradas inicialmente como anormalmente bajas, tras el estudio de las justificaciones presentadas por las licitadoras afectadas, la unidad responsable ha concretado en su informe lo siguiente:

En base al análisis realizado de los informes presentados por las cuatro empresas concursas en situación de temeridad no se puede afirmar que dicha situación haya sido justificada convenientemente en ninguno de los casos.

Por lo anterior, las puntuaciones obtenidas para el criterio precio, excluidas las ofertas consideradas como anormalmente bajas, son las siguientes:

EMPRESA	Oferta (€)/IVA no incluido	Puntuación criterio precio
GOBERNA PÉREZ Y ASOCIADOS, S.L. (GMASP)	386.425,00	45,58 puntos
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.-EOSOL, S.L. UTE	359.455,20	49,00 puntos
INCOMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	438.720,00	40,15 puntos
INGENIERÍA MURCIANA, S.L.	370.291,00	47,57 puntos
INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	372.300,50	47,31 puntos
IMPRAMUR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.-CETEC, S.L.-SOLUTIO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	340.480,40 BT	EXCLUIDA BT
SERTO GAL, S.L.	454.100,00	38,79 puntos
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A.-BOMBEATEC, S.L. UTE	343.250,00 BT	EXCLUIDA BT
SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	330.460,00 BT	EXCLUIDA BT
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	393.500,00	44,76 puntos
UTE HEYMO-IZHARIA	383.760,00	45,90 puntos
UTE REGENERA-IDEA	351.037,05 BT	EXCLUIDA BT
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	377.340,00	46,68 puntos



6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

La suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los distintos criterios, da el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta (€)/IVA no incluido	Puntuación criterio precio	Puntuación criterios de calidad	Puntuación total
GOBERNA PÉREZ Y ASOCIADOS, S.L. (GMASP)	386.425,00	45,58 puntos	51 puntos	96,58 puntos
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.-EOSOL, S.L. UTE	359.455,20	49,00 puntos	48,9 puntos	97,90 puntos
INCOMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	438.720,00	40,15 puntos	30 puntos	70,15 puntos
INGENIERÍA MURCIANA, S.L.	370.291,00	47,57 puntos	51 puntos	98,57 puntos
INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	372.300,50	47,31 puntos	51 puntos	98,31 puntos
IMPRAMUR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.-CETEC, S.L.-SOLUTIO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	340.480,40 BT	EXCLUIDA BT		
SERTO GAL, S.L.	454.100,00	38,79 puntos	11,1 puntos	49,89 puntos
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A.-BOMBEATEC, S.L. UTE	343.250,00 BT	EXCLUIDA BT		
SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	330.460,00 BT	EXCLUIDA BT		
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA)	393.500,00	44,76 puntos	42,6 puntos	87,36 puntos
UTE HEYMO-IZHARIA	383.760,00	45,90 puntos	51 puntos	96,90 puntos
UTE REGENERA-IDEA	351.037,05 BT	EXCLUIDA BT		
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	377.340,00	46,68 puntos	51 puntos	97,68 puntos



En orden de calificación:

EMPRESA	Oferta (€)/IVA no incluido	Puntuación criterio precio	Puntuación criterios de calidad	Puntuación total
INGENIERÍA MURCIANA, S.L.	370.291,00	47,57 puntos	51 puntos	98,57 puntos
INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	372.300,50	47,31 puntos	51 puntos	98,31 puntos
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.-EOSOL, S.L. UTE	359.455,20	49,00 puntos	48,9 puntos	97,90 puntos
WSP SPAIN APIA, S.A.U.	377.340,00	46,68 puntos	51 puntos	97,68 puntos
UTE HEYMO-IZHARIA	383.760,00	45,90 puntos	51 puntos	96,90 puntos
GOBERNA PÉREZ Y ASOCIADOS, S.L. (GMASP)	386.425,00	45,58 puntos	51 puntos	96,58 puntos
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA)	393.500,00	44,76 puntos	42,6 puntos	87,36 puntos
INCOMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	438.720,00	40,15 puntos	30 puntos	70,15 puntos
SERTO GAL, S.L.	454.100,00	38,79 puntos	11,1 puntos	49,89 puntos
IMPRAMUR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.-CETEC, S.L.-SOLUTIO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	340.480,40 BT	EXCLUIDA BT		
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A.-BOMBEATEC, S.L. UTE	343.250,00 BT	EXCLUIDA BT		
SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	330.460,00 BT	EXCLUIDA BT		
UTE REGENERA-IDEA	351.037,05 BT	EXCLUIDA BT		

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, la oferta con mejor puntuación, mejor relación calidad precio, aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, es la presentada por **INGENIERÍA MURCIANA, S.L. por un importe de 370.291,00 euros IVA no incluido, y el plazo indicado en el pliego.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Susana Ramírez Arrabal, Secretaria Mesa de Contratación-

